

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220019400

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante (Cfr. Cdno. 02, Arch. 09), expídanse nuevos oficios con destino a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de los municipios de La Ceja y Girardota, informándoles el NIT correcto de la parte demandante según el certificado de existencia y representación legal. Ello a efectos de que se corrija dicha información en la inscripción de las medidas cautelares decretadas y comunicadas mediante oficios N° 162 y 163 del 10 de junio de 2022 respectivamente.

Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb0d7967eed06decf2e19890b2b95cbbcd3eeca5a7deef8144ac20917588f5**

Documento generado en 06/12/2022 11:34:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>